

RESOLUCION N° 0679  
18 DIC 2020  
NEUQUÉN,

**VISTO:**

La Ordenanza N° 7694 y las licencias ordinarias pendientes de usufructo de los agentes Campos, Julia Fabiana L.P. 5919, Altamirano, Sergio Víctor L.P. 8568 y Alias, Rubén Darío L.P. 6771 correspondientes al año 2018 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto para el Personal Municipal aprobado mediante Ordenanza N° 7694, en su Art. 38°) dispone que: "La licencia anual se pierde si el agente no la goza dentro del plazo de los dos (2) años siguientes al año que corresponde la licencia, salvo la postergación o suspensión previstas en el Estatuto";

Que no obstante lo expuesto, dicho cuerpo normativo establece en su Art. 36°) inc. a) que: "La licencia anual puede postergarse o interrumpirse por las siguientes causas: a) Razones de Servicio: Hasta 90 días por el Director de área. Por mayor plazo la máxima autoridad del área Municipal";

Que los agentes Campos, Julia Fabiana L.P. 5919, Altamirano, Sergio Víctor L.P. 8568 y Alias, Rubén Darío L.P. 6771 tienen licencia pendiente de goce correspondiente al año 2018, la cual indefectiblemente vence el 31 de diciembre de 2020.

Que estando próxima la finalización del año en curso, es necesario contar con todo el personal municipal en sus puestos de trabajo para desarrollar las tareas que en esta época del año se incrementan, lo cual se dificultaría si los agentes con licencia pendiente de goce hicieran uso de dicho derecho.

Que por lo expuesto, es pertinente postergar las licencias ordinarias pendientes de usufructo, de los agentes Campos, Julia Fabiana L.P. 5919, Altamirano, Sergio Víctor L.P. 8568 y Alias, Rubén Darío L.P. 6771, correspondientes al año 2018, por el término de 90 (noventa) días, pudiendo hacer uso de la misma a partir del 01 de enero de 2021.

**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

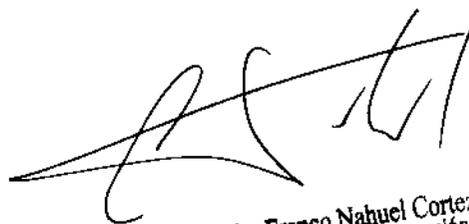
**Artículo 1°) POSTÉRGANSE** las licencias ordinarias anuales pendientes de usufructo, de los agentes Campos, Julia Fabiana L.P. 5919, Altamirano, Sergio Víctor L.P. 8568 y Alias, Rubén Darío L.P. 6771, correspondiente al año 2018, por el término de 90 (noventa) días, pudiendo hacer uso de la misma a partir del 01 de enero de 2021, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma.

**Artículo 2°) TOME** conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos, notifíquese a los agentes Campos, Julia Fabiana L.P. 5919, Altamirano, Sergio Víctor L.P. 8568 y Alias, Rubén Darío L.P. 6771.

**Artículo 3°) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información y oportunamente Archívese.-

**ES COPIA.-**

**FDO) LABRIN**



Téc. Franco Nahuel Cortez  
Subsecretario de Innovación  
Secretaría de Modernización  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2315
Fecha 30/12/2020